

## La Declaración de Valparaíso

El grupo de representantes de organizaciones internacionales, expertos científicos y Parlamentarios de la Región de América Latina se han reunido bajo la convocatoria del Congreso y el auspicio del Gobierno de Chile en Valparaíso Octubre 17/18 2011 para analizar la epidemia de obesidad y enfermedades crónicas y proponer acciones para afrontar este problema en forma integral. Esta reunión es la primera iniciativa regional que da seguimiento a la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de la ONU efectuada Septiembre 18/19 en Nueva York.

Nuestra misión incluyó el examen de las conclusiones de dicha reunión, su declaración política y definir recomendaciones en respuesta a ésta.

El Congreso Chileno acogió la participación de 11 Parlamentos de América Latina y el Caribe. Por tanto, consideramos que nuestras recomendaciones pueden servir de base para el desarrollo de políticas nacionales y acciones efectivas para abordar los problemas de obesidad y enfermedades crónicas en la Región. La prevención y control de esta pandemia deben considerarse reconociendo la necesidad de proteger y preservar el interés público por sobre otros intereses, lo que incluye la vida y la salud como un bien social mayor. Nosotros, los 17 delegados de los parlamentos América Latina y el Caribe y miembros de la sociedad civil, afirmamos y declaramos lo siguiente:

La primera responsabilidad de toda autoridad política es gobernar, considerando el bien común general y el interés de la comunidad en su conjunto. Esto incluye el uso de la legislación existente y la generación de nuevas leyes en la búsqueda y protección del interés público.

Los Estados deben usar las leyes para proteger los intereses de la comunidad, en especial de los más vulnerables como los niños, mujeres jóvenes, los enfermos, los más desposeídos y las personas discapacitadas; considerando todas las etapas del curso de la vida.

La protección de los derechos y libertades ciudadanas incluyen el acceso a una alimentación saludable y a mantener una vida activa. Esto requiere el uso y cumplimiento de la ley y de regulaciones que reconozcan, protejan, y promuevan los derechos humanos y otros derechos incluido el derecho a una vida activa y una alimentación saludable.

Los gobiernos deben considerar los factores sociales y ambientales, que operan a nivel de la población y la sociedad en su conjunto, como determinantes de la obesidad y las enfermedades crónicas y crear y promover un ambiente saludable con todos los grupos relevantes,

facilitando las opciones saludables de alimentación y de actividad física a nivel individual, familiar, y comunitario.

En forma específica para Chile el grupo consideró lo siguiente:

- Proponer la creación de un Consejo Nacional Técnico Ciudadano para la Vida Saludable dependiente de la Presidencia de la República con la función de promover, coordinar, apoyar y monitorear la implementación de las acciones de promoción de una vida saludable, asignando fondos necesarios para cumplir con la misión.
- Definir políticas y programas integrados para prevenir ECNT que incluyan todas las áreas relevantes (educación, salud pública, deportes, cultura, agricultura, comercio, infraestructura, juventud, tráfico) que influya sobre la comunidad en su conjunto.
- Proponer el desarrollo e implementación de políticas y acciones del Consejo Nacional para la Vida Saludable.
- Establecer un documento que resuma la política y estrategias de prevención de ECNT para que todos los actores relevantes dentro y fuera del gobierno estén familiarizados con las políticas y planes.
- Proponer la implementación de políticas/programas para apoyar una vida activa y alimentación saludable para niños, adultos mayores, mujeres y población general.
- Mejorar la coordinación de las diversas iniciativas y mensajes sobre actividad física, nutrición y alimentación en forma integrada.
- La industria y la publicidad debe cumplir con la legislación para evitar que los niños sean utilizados con fines comerciales.
- Lograr la cooperación entre los actores sociales para lograr armonía y coherencia entre los esfuerzos de prevención primaria y secundaria.
- La promoción de la "vida activa" y "alimentación saludable" debe integrarse al currículum, la alimentación y el ambiente escolar.
- Promover una inversión suficiente y sustentable para apoyar los proyectos y la evaluación de impacto de las acciones, asegurando la sustentabilidad, la coordinación intersectorial y los cambios estructurales. Analizar incentivos y modificaciones tributarias para financiar las acciones del Consejo y contra la pandemia.
- Monitorear, evaluar e informar los cambios en la conducta y el impacto sobre la salud de las políticas y acciones impulsadas por el Consejo.

La antigua idea que la obesidad y las Enfermedades Crónicas No Transmisibles no son contagiosas ni transmisibles y que se relacionan con la riqueza debe ser abandonada y reemplazada por el concepto de Enfermedades Crónicas "Transmisibles" (ECTs), ya que estas enfermedades se contagian y diseminan dentro de los países y entre países. El ejemplo de la epidemia de obesidad y diabetes así lo demuestran, los vectores para este contagio incluyen la publicidad agresiva dirigida a los niños y poblaciones vulnerables, especialmente los más pobres, por los alimentos procesados con exceso de azúcar y sal que los hace potencialmente adictivos y por la exposición prolongada a las pantallas que alejan de la vida activa